



## RESOLUCIÓN NC UJP N° 14/2024

**POR LA CUAL SE NOMBRA A LA MAG. MARIZA BEATRIZ AMARAL MACIEL, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIVIL N.° 3505393, COMO COORDINADORA DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 02 de enero de 2024.-

### VISTO

Que, el Rector es la máxima autoridad unipersonal de la UJP que representa y dirige la Universidad en el ámbito académico, administrativo y pastoral (Estatuto Art. N.° 22). Y que, además entre sus funciones está: "Nombrar y cesar a los Vicerrectores, Director/a de Administración y Finanzas, Secretario/a General, así como otras dependencias que sean necesarios con el visto bueno del Directorio" (Estatuto Art. N.° 23, i).

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N.° 7157, de fecha de 15 de septiembre de 2023; crea la Universidad Jesuita del Paraguay.

Que, el artículo 10° de la Ley N.° 4995/2013; De Educación Superior, establece que cada institución de educación superior deberá conformar su máximo órgano de gobierno, con participación de sus estamentos, garantizando el carácter participativo, deliberativo y representativo.

Que, el artículo 33°, de la misma Ley, expresa que: "La autonomía de las universidades implica fundamentalmente: h) Elegir y/o designar sus autoridades conforme sus estatutos".

Que es necesario nombrar a las autoridades y personal técnico de la Universidad Jesuita del Paraguay, en conformidad con las normativas establecidas en la Ley N.° 4995/2013 "De la Educación Superior", las reglamentaciones del Ministerio de Educación y Ciencias y las disposiciones del Consejo Nacional de Educación Superior.

### POR TANTO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PARAGUAY;

### RESUELVE

**Artículo 1°.- NOMBRAR** a la MAG. MARIZA BEATRIZ AMARAL MACIEL, con documento de identidad civil N.° 3505393, como COORDINADORA DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS de la Universidad Jesuita del Paraguay.

**Artículo 2°.- FACULTAR** a la misma a ejercer las funciones conforme al Estatuto y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Jesuita del Paraguay.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.**  
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay

CAMPUS JAVIER Itapúa 148 c/ Avda. Sacramento, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 - (0982) 558 325 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py